



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

5886

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Consejo comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro por el que se modifica definitivamente la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo

TEXTO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación inicial de la modificación de la plantilla y el catálogo de puestos de la Comarca de Somontano de Barbastro, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se aprueba y publica, conforme a lo dispuesto en el art. 127 del RD Leg. 781/1986, la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo:

PLANTILLA PERSONAL 2021				
PERSONAL LABORAL				
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO		OBSERVACIONES
Asistente Social	2	A2		2 Vacantes (Cbta. Temporal)
Monitor Guía Arte Rupestre	1	C2		Vacante (Cbta. Temporal)
Monitor Centro Interpretación	1	C2		Vacante (Cbta. Temporal)
TOTAL MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL LABORAL	4			

CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO 2021					
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	C. ESPECIF.	CLASE	REQUISITOS
SERVICIO SOCIAL DE BASE					
2 TRABAJADORES SOCIALES	A2	20	4.517,88	L	Diplomatura. 2 VCTES.
SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO					
1 MONITOR GUIA ARTE RUPESTRE	C2	15	2.599,68	L	ESO ó Gr. Escolar 1 VCTE.
1 MONITOR CENTRO INTERPRETACIÓN	C2	14	1.612,08	L	ESO ó Gr. Escolar 1 VCTE.



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Barbastro, 28 de diciembre de 2021. El Presidente, Daniel Gracia Andreu.